

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 24 de Abril de 2017.-

DECRETO N° 664.-

Vistos:

- 28.03.2017;
- 29.12.2016; Diciembre de 2016, que nombra en Calidad de Contrata, Administrativo, Grado 18° E.M.R., a la Sra. Ana Mora Jara, a contar del 01.01.2017 al 31.03.2017.-
- 01.09.2016; Septiembre de 2016, que nombra en calidad de Contrata, Administrativo, Grado 18°, a la Sra. Ana Mora Jara, a contar del 01.09.2016 al 31.12.2016.-
- República, que aplica principio de enriquecimiento sin causa.
- la República.
- para funcionarios municipales.-
- Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,
- a) Carta de la ex funcionaria doña Ana Gloria Mora Jara,
- b) Decreto Alcaldicio N° 4455 (C) de fecha 29 de
- c) Decreto Alcaldicio N° 3206 (C) de fecha 1° de
- d) Dictamen 38978 de 2005, de Contraloría General de la
- e) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- f) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de
- g) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos
- i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria citada en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según los actos administrativos que se señalan: D.A. N° 4455 C de 29/12/2016, que nombra a Contrata por el período 1°.01.2017 al 31.03.2017; D.A. N° 3206 C de fecha 01/09/2016, que nombra a Contrata por el período 01.09.2016 al 31.12.2016;

DECRETO :

1.- Páguense horas extraordinarias al personal que se

indica:

ANA GLORIA MORA JARA
C. I. N° , A Contrata
Administrativo, GRADO 18° E.M.R.,
Nombramiento D.A. N° 4455 C, 29.12.2016;
Nombramiento D.A. N° 3206 C, 01.09.16

Netas al 25%	Netas al 50%
00✓	00✓ Mes Octubre 2016
00✓	00✓ Mes Noviembre 2016
00✓	00✓ Mes Diciembre 2016
06✓	05✓ Mes Enero 2017
00✓	05✓ Mes Febrero 2017
00✓	00✓ Mes Marzo 2017
TOTAL	06 10

- 2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.
- 3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 2152102004005001 "Trabajo Extraordinario Personal a Contrata".

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



JFPB/JAUS/Int.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. Remuneraciones.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.